

# PROTOCOLO ALBA

## ¿QUÉ ES?

El Protocolo Alba consiste en buscar y localizar con vida a las personas reportadas como desaparecidas en la entidad, privilegiando a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

## ¿CÓMO SURGIÓ?

Tras el primer feminicidio registrado en Ciudad Juárez en 1993, las familias de las víctimas iniciaron búsquedas desde el alba para localizarlas, de ahí el nombre. En 2003 se formalizó el Protocolo Alba en Chihuahua. El 16 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló contra el Gobierno Mexicano dictando la implementación de medidas para la búsqueda y localización de mujeres.

## FASES DEL PROTOCOLO

### Primera

- ▶ Inicia la investigación para localizar a la persona desaparecida a partir de las primeras 24 horas posteriores al reporte. Se integran las células de búsqueda para la localización de la víctima y puede ser activada por los policías de proximidad social; municipal o estatal, cualquier servidor público, el servicio de atención de llamadas 911 o a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

### Segunda

- ▶ A partir de las 24 y hasta las 72 horas de desaparición se inician acciones de coordinación, investigación preliminar y búsqueda. Para este momento ya existe una Alerta Amber, Odisea o Plateada Edomex con los datos puntuales de la víctima. Se debe analizar a través de la información recaudada, si la desaparición es con motivo de la comisión de un delito.

### Tercera

- ▶ La tercera fase da inicio después de las 72 horas del reporte de desaparición, la investigación y la búsqueda continúa. Si dentro de la investigación se presume que la mujer, niño, niña o adolescente desaparecida/o sea víctima de un delito se informará al área especializada para seguir la investigación.

## CONCLUSIÓN

Durante la aplicación del **Protocolo** es necesario eliminar cualquier obstáculo que reste efectividad a la búsqueda, como la emisión de juicios de valor derivados del uso de estereotipos de género y/o cualquier elemento potencialmente discriminatorio.

Una vez que la víctima es localizada es necesario brindar de forma inmediata atención médica, psicológica y legal, protegiendo su integridad.